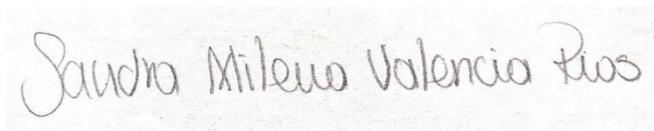


Radicado 2017-225

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 24 de marzo de 2022. La dejo en el sentido que revisado el expediente se observa que el oficio No. 204, dirigido a través de Centro de Servicios Judiciales, a Colpensiones, por error de dicha dependencia también fue despachado al FOPEP. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 433

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, en representación de **VÍCTOR RODRÍGUEZ LÓPEZ** contra **MARÍA ODILIA, MARTÍN ORLANDO, MARÍA CONSUELO, RAFAEL GUSTAVO y OSCAR DARÍO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, se agrega oficio proveniente del FOPEP en el cual indica que **RAFAEL GUSTAVO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, no se encuentra incluido en nómina en esa entidad.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b59d757ed5027b6ee9d7a50ee7bc882920f82a5a5ae4134eaf3cfcfb2586b8c**

Documento generado en 25/03/2022 02:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>